



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

238 ^e 4

2006/10/001/0/1232

SI/nar

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, **9 OCT 2006**

VISTO: el Comodato suscrito con fecha 18 de setiembre de 2006 entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Club Social y Deportivo Niagara.-----

RESULTANDO: I) Que, a través del indicado instrumento se entrega en comodato precario y revocable a dicho Club, quien en tal concepto recibe, una fracción de terreno señalada como lote número 1, padrón número 418.690, de la decimoséptima sección judicial, localidad catastral Montevideo, según Plano de Mensura del Ing. Agr. Rafael R. Roda de octubre de 1999, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el N°32.893 el 22 de marzo de 2000.-----

II) Que el destino de dicho predio es construir y mantener instalaciones deportivas a efectos de ser usadas por parte de asociados del club, brindando atención a los Centros Educativos de la zona, permitiendo, asimismo el uso de dichas instalaciones por los equipos de escuelas y liceos públicos de la zona en forma gratuita.-----

CONSIDERANDO: que corresponde dictar resolución en consecuencia.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Apruébase -en todas sus partes- el Comodato suscrito con fecha 18 de setiembre de 2006, entre el Ministerio de Transporte y Obras Pública y el Club Social y Deportivo Niagara, conforme a detalles especificados en los Resultandos I y II de la presente resolución.-----

2°.- Por el Departamento Contencioso y Sumarios (Área Notificaciones), del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, notifíquese a los interesados, fecho, archívese.-

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

